



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 494 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

22 OCT 2018

**VISTO:** El Informe N° 396-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Doc. N° 929697 y Exp. N° 706619; el Informe N° 1020-2018-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI; Informe N° 2324-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta en un total de setenta (92) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 118-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-GEPI/ COORD/cohc de fecha 28 de setiembre del 2018, el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión-SGPEI solicita se actualice el Plan de Trabajo del Proyecto “Creación del Puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho” debido a que la estimación de profesionales requeridos como parte del equipo técnico resulta insuficiente.

Que, a través del Informe N° 068-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/JRG de fecha 03 de octubre del 2018, la Ing. civil Johanna Roncal Guzmán remite a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión-SGPEI el Plan de Trabajo modificado del Proyecto “Creación del Puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho”.

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/ORPI/MR-RG de fecha 10 de octubre del 2018 se remite a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión-SGPEI, la aprobación del Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del Proyecto “Creación del Puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho”.

Que, con Informe N° 2324-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación remite la Actualización de Provisión Presupuestal, para la formulación de proyectos a nivel de estudio de pre inversión, conforme al detalle:

1. Proyecto: 2001621 “Creación del puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho”

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
Importe : S/. 128,089.00 soles  
Secuencia Funcional : 0407





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 494 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

22 OCT 2018

Que, mediante Informe N° 1020-2018-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI de fecha 12 de octubre, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión-SGPEI remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Plan Operativo de Actividades para la formulación del proyecto mencionado en los considerandos previos;

Que, el Plan Operativo de Actividades (P.O.A) del proyecto “Creación del Puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho” tiene por objetivo principal *adecuar de condiciones de transitabilidad para la integración social y articulación comercial en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, Proviñcia de Angaraes y Huanta, del Departamento de Huancavelica y Ayacucho;*

Que, al respecto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 165-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 15 de octubre del 2018, solicita la emisión del acto resolutivo, para la aprobación del Plan Operativo de Actividades denominado “Creación del Puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho”; en tal sentido, deviene necesario su aprobación, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de Actividades denominado “Creación del Puente Pasarella sobre el rio Cachi, en las localidades de Silco y Ccononcca, en los distritos de Chincho e Iguain, provincia de Angaraes y Huanta, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho” presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios de pre Inversión, documento que en calidad de anexo y en sesenta y dos (62) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el Plan Operativo, debiendo emitir el Informe Técnico de Resultados a la culminación de las actividades al despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica*

22 OCT 2018

del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios de pre Inversión, al Arq. Christian O. Hernández Cavero Coordinador del Proyecto, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

